

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 33.588

Lunes 20 de Marzo de 2017

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2300 Y SUS MODIFICATORIAS - TÍTULO II
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES
SECAS**

Página 5 Boletín Oficial

SUSPENSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 40 de la Resolución General AFIP Nº 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes suspendidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, según Anexo I.

Ana Maria Brana, Directora, Dirección de Análisis de Fisc. Especializada, Subdirección General de Fiscalización.

ANEXO I Suspensión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	NORMA
20045952666	STARMANNS GUALTERIO ERNESTO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
20066109268	ARLETTAZ RUBEN ROLANDO	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13
20070421993	SUCESION DE LOPEZ MANUEL FRANCISCO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
20127863785	ITURRIOZ JULIO ARMANDO	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
20166607001	REVERTERA ALEJANDRO GUILLERMO	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13
20179203880	CALLES SERGIO ANDRES	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.
20201408823	BIELER ARIEL ABEL LUIS	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.

20222612846	SALCEDO MAURICIO ALBERTO	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.
23223422489	BERLARI RICARDO CESAR	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
27042594496	RODRIGUEZ CARMEN ALICIA	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.
30501087161	CIA AZUCARERA SANTA LUCIA S A	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
30616203157	FERNANDEZ RODRIGUEZ HNOS SOCIEDAD DE HECHO DE ESTER INES Y E	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13
30711563063	LA NANI S.R.L.	Art: 40 Inciso/s: b)-An. VI B) 8.
30711938180	AGROPRISA SOCIEDAD ANONIMA	Art: 40 inc. b) -- Anexo VI b) 8.

e. 20/03/2017 N° 15669/17 v. 20/03/2017

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2300 Y SUS MODIFICATORIAS - TÍTULO II
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS**

Página 5 Boletín Oficial

EXCLUSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 47 de la Resolución General AFIP N° 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes excluidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, al que se accederá consultando el Anexo I de la página web del B.O. del día de la fecha, donde se podrá verificar también las causales asociadas.

Se recuerda que la resolución administrativa de exclusión se encuentra disponible en el servicio "Registro Fiscal de Operadores de Granos" de la página web institucional (www.afip.gov.ar) al que se accede mediante Clave Fiscal, así como en el expediente administrativo obrante en la dependencia de este Organismo, en la cual cada responsable se encuentra inscripto, excepto para las exclusiones previstas en los incisos a), c), d) y f) del artículo 47 de la Resolución General AFIP N° 2300.

La referida exclusión podrá ser objeto del recurso de apelación previsto en el Artículo 74 del Decreto 1397/1979 dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de publicación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 de la Resolución General AFIP N° 2300.

Ana Maria Brana, Directora, Dirección de Análisis de Fisc. Especializada, Subdirección General de Fiscalización.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del BORA — www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 20/03/2017 N° 15681/17 v. 20/03/2017